



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La voz de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 1 de 2
Fecha.	08	03	2018
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 21 de abril de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.014-024-2022

OBJETO: “SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE



ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** N/A
- **CLIENTE INTERNO:** Grupo Administrativa
- **PRESUPUESTO:** La suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOSM/CTE (\$67.186.000.00) IVA Incluido
- **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 6322 del 28 de Febrero de 2022 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
- **PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA:** 18 de Marzo de 2022
- **APERTURA:** 29 de marzo del 2022.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 de Diciembre del 2022

OFERTAS PRESENTADAS:

1. KILL PEST
2. FUMI ESPRAY SAS
3. FUMISEX SAS

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA	
		Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 1 de 2
Fecha.		08	03
		2018	
			

REQUISITOS	NOMBRE OFERENTE No.01	NOMBRE OFERENTE No.02	NOMBRE OFERENTE No.03
	KILL PEST	FUMI ESPRAY S.A.S.	FUMISEX S.A.S.
Carta de Presentación	X	X	X
Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días	X	X	X aporte, sin embargo no cumple dado figura que la renovación de la matrícula la efectuó el 09 de abril de 2021, por lo cual se aclara que todo empresario debe hacer la renovación de la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses de cada año. es decir, hasta el 31 de marzo, A su vez se indica que el documento aportado no cumple los presupuestos señalados en el numeral 4.1.1 del pliego que señala que se debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, y el documento aportado es de fecha 25 de febrero de 2021
Constancia de inscripción Mctil del Est. De Ccio.	N/A	N/A	N/A
Registro Único Tributario	X	X	X
Certificado Aportes Parafiscales actualizado	X	X	X
Garantía Seriedad de la Oferta por el 10% vigencia 90 días	X Se verifico su validez, y al efectuar la revisión se encontró que el nit del beneficiario ALFM no corresponde, dado que se enuncio 899.999.162-4 siendo lo correcto 800.117.197-8. En el termino concedido por la entidad el oferente solicito aclaración a la aseguradora, respecto al NIT, subsanando de esta forma.	X Se verifico su validez, sin embargo el nit del beneficiario ALFM no corresponde, dado que se enuncio 899.999.162-4 siendo lo correcto 800.117.197-8 y la dirección enunciada no corresponde. En el término concedido por la entidad el oferente solicito aclaración a la aseguradora, respecto al NIT, subsanando de esta forma.	X Se verifico su validez, sin embargo el nit del beneficiario ALFM no corresponde, dado que se enuncio 899.999.162-4 siendo lo correcto 800.117.197-8 y la dirección enunciada no corresponde

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 1 de 2

Fecha. 08 03 2018



Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República actualizado	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Actualizado	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	X	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales	X	X	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificados y copias de los contratos ejecutados	X APORTA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, SE PROCEDE A VERIFICAR LOS CONTRATOS LOS CUALES REPOSAN EN LA ENTIDAD, ESTABLECIENDO EL CUMPLIMIENTO	X	X se aportan certificaciones, la cuales no cumplen con lo señalado en el pliego de condiciones en su numeral 4.3 que señala expresamente lo siguiente: "El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información. a. Objeto del Contrato. b. Valor. c. Nombre o razón social del contratista. d. Nombre o razón social del contratante. e. Fecha de iniciación y terminación del contrato
Registro único de proponentes	X	X	X
Cedula	X	X	X
Certificación Bancaria – Formulario No. 05	X se diligencio formulario – se aportó certificación bancaria una vez fue solicitado por la entidad	X se diligencio formulario – se aportó certificación bancaria una vez fue solicitado por la entidad	X se diligencio formulario – no se aportó certificación bancaria
Compromiso anticorrupción	X	X	X

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 1 de 2

Fecha.



08

03



2018



Registro Único de Proponentes, clasificación de acuerdo al objeto del contrato	X	X	X
Certificación Pequeños Productores	N/A	N/A	N/A
Precio de la oferta Formulario No. 4	X	X	X
Copia certificado visita de obra	N/A	N/A	N/A
Constar con instalaciones o sede en la ciudad de cali	X	X Aporta una vez fue solicitado por la entidad pero NO CUMPLE ya que desde el año 2020 no se ha realizado la respectiva renovación.	NO APORTO
acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos en los deptos. de valle del cauca, cauca, Nariño, Quindío, Risaralda y caldas	X	No acredito con el Valle del Cauca.	NO APORTO
acreditar vinculo comercial con otra empresa que cuente con las capacidades técnicas, indicando en cuales departamentos prestaría el servicio	X	Aporto nueva documentación, sin embargo aporta convenio con el señor JADER ORLANDO PERAFAN BARRIOS en el cual no aporta cámara de comercio indicando la ciudad de ejecución de la labor.	NO APORTO
certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de	X	X	X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p style="font-size: 8px; margin: 0;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-27		Página 1 de 2	
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Fecha.	
		08	03	2018	
		 <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Grupo Social y Empresarial de la Defensa Protegiendo y mejorando la calidad de vida</p>			



las Fuerzas Militares GTH-MA-05 Versión 1.			
Autoevaluación inicial del SG-SST de los dos últimos años para el caso del año 2022 se solicita la autoevaluación de los años 2020-2021 (de acuerdo al año de conformación de la empresa).	X	X Aportó Autoevaluación una vez fue solicitado por la entidad	NO APORTO
Plan de trabajo del SG-SST de los dos últimos años 2020-2021 para el caso del año 2022(de acuerdo al año de conformación de la empresa).	X	X Aportó Plan de Trabajo una vez fue solicitado por la entidad	NO APORTO
Reporte de accidentalidad laboral de los últimos 2 años emitida por la empresa	X	X Aportó Certificación una vez fue solicitado por la entidad	NO APORTO
Certificación actualizada de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según fases de implementación de la Resolución 0312 de 2019 donde la valoración sea	X	X Aportó Certificación una vez fue solicitado por la entidad	NO APORTO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La acción de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 1 de 2
		Fecha.	08 03 2018
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	

MODERADAMENTE ACEPTABLE			
El oferente deberá acreditar experiencia específica en control de plagas como mínimo de 2 años propios de empresas del sector alimentario, <u>que especifique control en alimentos a base de granos y cereales.</u>	X VERIFICADA POR LA ENTIDAD DADO QUE SE HA SUSCRITO CONTRATOS CON EL OFERENTE	X	NO APORTO
<u>Los técnicos aplicadores deberán estar certificados en el manejo de fosforo de aluminio para la aplicación de Gasificaciones de producto almacenado.</u>	X	X	X SE APORTA CERTIFICADOS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y AGROQUIMICOS
La empresa oferente deberá presentar certificación en el uso y manejo de residuos de gasificación y plaguicidas	X	X	X

OBSERVACIONES:

El Comité Jurídico Evaluador mediante mensaje público a través de la plataforma SECOP II solicitó a los oferentes participantes el aporte de la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos, concediendo un (01) día hábil, cuyo plazo venció el día 13 de abril de 2022 hasta las 05:00 pm.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Código: CT-FO-27		
		Versión No 00	Página 1 de 2	
Fecha.	08	03	2018	

Dentro del término estipulado, los oferentes KILL PEST y FUMI ESPRAY S.A.S, subsanaron las ofertas, esto, como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Se realiza reevaluación Jurídica una vez evidenciada la subsanación por el oferente FUMI ESPRAY S.A.S, donde se concluye lo siguiente:


El oferente realiza subsanación con documento de cámara de comercio de la ciudad de Cali para acreditar que cuenta con sede en dicha ciudad, este documento no ha sido renovado desde el año 2020, por lo tanto constituye un incumplimiento mercantil de conformidad con el "artículo 33 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante (persona natural o jurídica), **renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año**".

El incumplimiento a la obligación legal de renovar la matrícula mercantil, dentro del plazo señalado por la ley, puede acarrear sanciones de carácter pecuniario. Además, puede ser requerido por las autoridades locales que pueden llegar hasta el sellamiento del local por no tener la matrícula al día. Por tal razón, no cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

Igualmente, realiza aporte de un nuevo convenio con el señor JADER ORLANDO PERAFAN BARRIOS en el cual no relacionan soportes de cámara de comercio indicando la ciudad de ejecución de la labor, generando información incompleta que no acredita la capacidad de prestación del servicio para el valle del cauca, esto quiere decir que el derecho a subsanar no puede, bajo ninguna circunstancia, implicar la modificación de la oferta o su mejoramiento; en otras palabras, el límite al derecho o facultad de subsanar la oferta es el principio de seriedad e irrevocabilidad de la misma.

Recuérdese que el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 dispone que en ejercicio de la facultad que tienen los oferentes para presentar observaciones al informe de evaluación, no podrán "completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas". Al analizar esta norma, el Consejo de Estado sostuvo que una vez presentada la propuesta es inmodificable. Razón por la cual no se podrán modificar, complementar o mejorar sus ofrecimientos, regla prohibitiva que es desarrollo del principio de igualdad que rige en la contratación pública.

Como explica Sayagués "después de presentadas las propuestas, queda perfectamente determinada la posición de cada licitante y también de la Administración. Aquéllos no pueden modificar sus propuestas ni mejorarlas, ni retirarlas (...). *No es posible modificar las propuestas posteriormente a su presentación, porque de lo contrario desaparecería totalmente la igualdad que debe existir entre todos los licitantes. En realidad desaparecería la licitación como garantía para los particulares y para la Administración, transformándose el procedimiento en una serie de tratativas privadas, pues los proponentes perdidosos no titubearían en modificar y mejorar sus ofertas con tal de conseguir el suministro o la obra*".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Código: CT-FO-27		
		Versión No 00	Página 1 de 2	
Fecha.		08	03	2018



La jurisprudencia también ha anotado que la regla sobre la inalterabilidad de las propuestas y su carácter vinculante, está consagrada con el fin de garantizar la igualdad de todos los licitantes, la cual se vería quebrantada o desconocida si se aceptase a un proponente modificaciones a su propuesta posteriores al cierre del plazo fijado para su presentación y una vez se ha procedido a su apertura, dado que con esa práctica se pondría en desventaja a los otros proponentes que con diligencia y en tiempo oportuno confeccionaron sus ofrecimientos y que en consecuencia tienen el derecho a que no se modifiquen las propuestas de los demás.

Ahora bien, lo anterior no impide que se puedan hacer aclaraciones a las propuestas bien porque la administración las solicite en la etapa de evaluación de las mismas, ora porque las realicen los oferentes en la etapa dispuesta para las observaciones a los informes de evaluación, pero siempre y cuando verse sobre aspectos meramente formales o adjetivos o que en todo caso no comporten una variación o corrección del fondo de la propuesta a favor de quien las presenta y en detrimento de la posición de los demás proponentes en la evaluación, esto es, sujetas a condición de que con las mismas no se altere de manera sustancial la información inicialmente suministrada y la situación de los oferentes en el proceso de licitación.

Que de los tres oferentes que se presentaron solo uno cumple con cada uno de los documentos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones del 014-024-2022.

CONCLUSIÓN:

EMPRESA	EVALUACIÓN
KILL PEST	HABILITADO
FUMY SPRAY	NO HABILITADO
FUMISEX	NO HABILITADO

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR


T.D CARLOS FELIPE NAVIA
 Técnico Contratos

PROCESO

TITULO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



RE-EVALUACION INFORME COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

CODIGO: CT-FO-24

VERSION: 00

FECHA: 8 3 2018



Selección Abreviada Menor Cuantía
No. 014-024-2022

OBJETO:
"SERVICIO CONTROL DE PLAGAS; FUMIGACIÓN; DESINFECTACIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

FECHA EVALUACION:

21 de Abril de 2022

PRESUPUESTO \$ 66.010.000,00

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA
1	KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS	\$ 10.320.800	1	GANADOR.
2	FUMISEX SAS	\$ 11.435.900	NO APLICA	NO CLASIFICA
4	FUMI ESPRAY SAS	\$ 8.260.642	NO APLICA	NO CLASIFICA
MEJOR VALOR		\$ 7.687.400		

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo al Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por cuantía N° 014-024-2021, el comité económico procede a realizar RE - EVALUACION de la única oferta habilitada jurídica y técnicamente para el presente proceso así:
OBSERVACIONES:

1. Se procede a solicitar aclaración de precios artificialmente bajos mediante plataforma SECOPI II a el oferente KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS , el día miércoles 13 de Abril 2022, el proponente tenía plazo de emitir su respuesta hasta el día lunes 18 de abril del 2022 a las 3:00 pm, a lo cual dio respuesta al requerimiento en los tiempos estimados, así mismo el comité económico evaluador realizo la validación de la respuesta donde este certifica que: " aclaramos que los costos presentados en la oferta económica, están acorde a nuestros gastos internos y contamos con personal en cada uno de los departamentos teniendo en cuenta que los desplazamientos a cada una de las sedes cobizadas, no generan gastos adicionales, manejamos diferentes contratos en dichos municipios; por eso la operatividad, nos reduce costos del servicio, manejo un stock suficiente para cubrir las obligaciones y tenemos estructura de costos favorables", de esta manera el comité económico evaluador valido la desagregación de los costos aportados y se evidencia que la justificación esta sustentada de forma integral y se da por aceptada la oferta económica presentada por el mismo.

CONCLUSION

El oferente KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS , cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por cuantía 014-024-2022, por lo anterior se concluye que queda HABILITADO ECONOMICAMENTE.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Nombre: LINA MARCELA BENAVIDEZ MONTAÑO
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

Nombre: